

ACTA ORD.Nº18

SESIÓN ORDINARIA Nº18/2013.-

En Osorno, a 29 de Mayo de 2012, siendo las 15.07 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna, señor Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

- 1) Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria Nº17 de fecha 22 de Mayo de 2012.
- 2) ORD. Nº514 DEL 22.05.2012. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para adjudicar Propuesta Pública ID Nº2297-125-LP12, "MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES, SECTOR OSORNO CENTRO Y ORIENTE, CANCURA Y PICHIL DE LA COMUNA DE OSORNO", a la oferente KAREN BARRIA MARTINEZ, R.U.T. Nº15.734.192-8, por un monto anual de \$200.406.509, por un período de 22 meses, a contar del 01 de julio de 2012.
- 3) ORD. Nº24 DEL 18.05.2012. ASESORÍA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para celebrar Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la señora Estela Asenjo Asenjo.
- 4) ORD. Nº546 DEL 18.05.2012. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar Bases del Concurso Público para proveer Cargos de Técnicos en Enfermería, de los Establecimientos de Atención Primaria de la Comuna de Osorno.
- 5) ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1º) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria Nº17 de fecha 22 de Mayo de 2012.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°17 de fecha 22 de Mayo de 2012, por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°170.-

2º) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. ORD. N°514 DEL 22.05.2012. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para adjudicar Propuesta Pública ID N°2297-125-LP12, "MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES, SECTOR OSORNO CENTRO Y ORIENTE, CANCURA Y PICHIL DE LA COMUNA DE OSORNO", a la oferente KAREN BARRIA MARTINEZ, R.U.T. N°15.734.192-8, por un monto anual de \$200.406.509, por un período de 22 meses, a contar del 01 de julio de 2012.

Se da lectura al «ORD. N°514 COMISIÓN TÉCNICA – D.A.F. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2297-125-LP12 "MANTENCIÓN Y ASEO DE AREAS VERDES OSORNO CENTRO Y ORIENTE, CANCURA Y PICHIL DE LA COMUNA DE OSORNO. MAT.: INFORME COMIISÓN TÉCNICA QUE SUGIERE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID 2297-125-LP12. OSORNO, 22.05.2012 DE: COMISIÓN TÉCNICA D.A.F. A: ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

Con fecha 14 de Mayo del 2012 a las 16:00 hrs. en oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas, se realiza la apertura electrónica de la Licitación Pública ID:2297-125-LP12. Así, en el acto de apertura se identificaron a los siguientes oferentes:

- 1) Gonzalo Prieto Guajardo.
Rut: 12.861.663•2
Dirección: Salesianos #1140; San Miguel.
Ciudad: Santiago.
- 2) Karen Barría Martínez.
Rut: 15.734.192•8
Dirección: Avenida Zenteno N°2990.
Ciudad: Osorno.
- 3) Liseloth Martel Villarroel.
Rut: 8.271 .6270
Dirección: Pilmaiquen N°1479; Depto. N°43.
Ciudad: Osorno.



Analizados los antecedentes Administrativos, se informa que todos los participantes en el proceso licitatorio, cumplen con los antecedentes solicitados.

Habiendo revisado los antecedentes Administrativos, se procede a la Apertura de los Antecedentes Técnicos, a lo que se presenta la siguiente tabla:

N°	METODOLOGIA DE TRABAJO	G. PRIETO		K. BARRIA		L. MARTEL	
		CANTIDAD	PUNTOS	CANTIDAD	PUNTOS	CANTIDAD	PUNTOS
1	EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS - 25%						
	EQUIPAMIENTO						
01	CAMION DE 10.000 KILOS	0	0	1	100	0	0
02	CAMION DE 5.000 KILOS (EQUIVALENTE A 10.000 KILOS)	2	100	1	50	2	100
03	CAMIONETA SUPERVISION	1	50	2	100	1	50
04	TRACTOR CORTA CESPED	4	100	4	100	2	50
05	DESBROZADORA , ORILLADORA	10	48	21	100	6	29
07	CORTA CESPED, PASTERAS	6	75	8	100	3	38
09	FUMIGADORAS MANUALES	4	100	4	100	2	50
10	MOTOSIERRA	2	67	3	100	3	100
11	PODADORA PROFESIONAL	0	0	2	50	4	100
12	CARRO DE RECOLECCION	4	100	3	75	2	50
13	SOPLADOR DE MOTOR	2	67	3	100	3	100
14	CORTA SETOS MAQUINA PROFESIONAL	2	100	1	50	2	100
15	HIDROLAVADORA PROFESIONAL	1	50	2	100	2	100
16	PALAS PUNTA REDONDA	15	75	20	100	6	30
17	PALAS PUNTA CUADRADA	15	75	20	100	10	50
18	PALAS PARA ZAPAR DESAGUES	15	100	15	100	4	27
19	RASTRILLO PARA HOJAS	10	5	220	100	8	4
20	RASTRILLO PARA JARDINERIA	10	40	25	100	6	24
21	HORQUILLAS PARA ACOPIOS GRANDE	10	50	20	100	8	40
22	AZADON PARA JARDINERIA	10	40	25	100	7	28
23	AZADON TRIANGULAR	10	40	25	100	5	20
24	BARRENADORA MANUAL PARA FLORES Y PLANTAS MENORES	8	80	10	100	6	60
25	GUADAÑA	8	100	5	63	4	50
26	HACHA PARA ARBUSTO	4	27	15	100	3	20
27	HERRAMIENTA DE MANO PARA JARDIN	10	33	30	100	10	33
28	DESMALIZADORA MANUAL	8	80	10	100	6	60
29	TIJERA DE PODAR TIPO YUNQUE	8	40	20	100	4	20
30	TIJERA SIMPLE PARA PODAR	8	40	20	100	5	25
31	PODADOR DE BRAZO LARGO	4	40	10	100	4	40
32	PODADOR DE VARILLA	4	27	15	100	2	13
33	SIERRA DE PODAR ESTANDAR	4	20	20	100	2	10
34	CIZALLAS PARA SETOS	8	40	20	100	3	15
35	CARRETILLAS PARA JARDIN	10	40	25	100	5	20
36	ESCARDILLO	8	40	20	100	4	20
37	HUALATO	8	40	20	100	7	35
38	CHUZO	9	90	10	100	4	40
39	MURRERA	5	25	20	100	3	15
40	ESCALERAS	6	50	12	100	3	25



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

41	PICOTAS	6	40	15	100	10	67
42	ESCOBILLONES	10	5	220	100	20	9
43	CONTENEDORES PARA ACOPIO DEL SEVICIO	10	56	18	100	4	22
44	GUANTES DE CUERO PARA JARDIN	30	8	400	100	50	13
45	PALAS CARBONERAS	10	100	10	100	2	20
46	LIMAS	8	13	60	100	15	25
47	SERRUCHO	10	100	10	100	8	80
48	TIJERA DE ALTURA	8	80	10	100	4	40
49	LAZOS Y CONOS	20	57	35	100	20	57
50	FUMIGADOR Y SOPLADOR	2	100	0	0	2	100
51	FERTILIZADOR MANUAL	2	50	4	100	2	50
52	AIREADORA	2	100	1	50	2	100
53	PULVERIZADORA DE MOTOR	4	100	2	50	2	50
	SUMATORIA		2.900		4.688		2.223
	PUNTAJE PONDERADO		725		1.172		556

2	PLAN DE TRABAJO - 50%	CANTIDAD	PUNTOS	CANTIDAD	PUNTOS	CANTIDAD	PUNTOS
01	TEMPORADA ALTA						
	PERSONAL	31	79	39	100	20	51
	FRECUENCIA	S	100	S	100	Q	46,6
02	TEMPORADA MEDIA						
	PERSONAL	28	100	23	82	20	87
	FRECUENCIA	S	100	S	100	Q	46,6
03	TEMPORADA BAJA						
	PERSONAL	26	100	25	96	20	80
	FRECUENCIA	S	100	S	100	Q	46,6
	SUMATORIA		579		578		358
	PUNTAJE PONDERADO		290		289		179

3	INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES - 25%	CANTIDAD	PUNTOS	CANTIDAD	PUNTOS	CANTIDAD	PUNTOS
01	BAÑOS	2	67	3	100	2	67
02	COMEDOR	1	100	1	100	1	100
03	CASILLEROS PARA EL PERSONAL	30	75	40	100	20	50
04	DUCHAS	4	100	4	100	2	50
05	AUTORIZACION SERVICIO DE SALUD*	1	100	1	100	1	100
06	BODEGA	1	100	1	100	1	100
	SUMATORIA		542		600		467
	PUNTAJE PONDERADO		135		150		117

PUNTAJE EVALUACION TECNICA PONDERADO	G. PRIETO	K. BARRIA	L. MARTEL
	1.150	1.611	851
PUNTAJE EVALUACION TECNICA FINAL	71	100	53

* En el ítem Infraestructuras e Instalaciones, punto 05 se considerara 100 puntos ponderados para todos, dado que la autorización es una exigencia legal de funcionamiento (Decreto Supremo 594 del Ministerio de Salud).



Por lo anterior se procede a la apertura económica y se presenta el siguiente cuadro son las ofertas económicas.

CRITERIO	G. PRIETO	K. BARRIA	L. MARTEL
PRECIO - 50%	\$ 199.500.000	\$ 200.406.509	\$ 176.315.760
Puntaje Obtenido	88,4	88,0	100
Puntaje Ponderado	44	44	50

A continuación se presenta cuadro resumen de la evaluación con todos los criterios de evaluación y su puntaje ponderado:

OSORNO, CENTRO ORIENTE Y CANCURA Y PICHIL				
		Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3
Nº	CRITERIO	G. PRIETO	K. BARRIA	L. MARTEL
01	PRECIO 50%	\$ 199.500.000	\$ 200.406.509	\$ 176.315.760
	Puntaje Obtenido	88,4	88,0	100
	Puntaje Ponderado	44	44	50
02	PLAN OPERACIÓN DEL SERVICIO Y MAQUINARIA 30%	1.150	1.611	851
	Puntaje Obtenido	71	100	53
	Puntaje Ponderado	21	30	16
03	EXPERIENCIA 5%	7 meses	2010; 2011 y 3 meses 2012.	2010 y 2011.
	Puntaje Obtenido	0	40	20
	Puntaje Ponderado	0	2	1
04	CUMPLIMIENTO REQUISITOS 5%	Cumple	Cumple	Cumple
	Puntaje Obtenido	100	100	100
	Puntaje Ponderado	5	5	5
05	CONDICIONES EMPLEO Y REMUNERACION 10%	+ de 4	+ de 4	Acredita 3
	Puntaje Obtenido	100	100	60
	Puntaje Ponderado	10	10	6
PUNTAJE OBTENIDO		80	91	78

Por lo anterior, esta Comisión Técnica propone al Señor Alcalde, adjudicar ésta Licitación Pública ID: 2297-125-LPI2 Mantenimiento y Aseo de Áreas Verdes del sector Osorno, Centro y Oriente y Cancura y Pichil, al oferente:

Karen Barría Martínez.

Rut: 15.734.192-8

Dirección: Avenida Zenteno N°2990.

Ciudad: Osorno.

Monto anual: \$ 200.406.509.

Duración: 22 meses, a partir del 01/10/2012.

El oferente antes individualizado cumple con todos los requisitos exigidos en las bases administrativas, técnicas y está dentro del marco presupuestario disponible. La presente adjudicación, que conforme a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695, requiere acuerdo de Concejo para su aprobación.

Atentamente,

NILO LIZARDI INALEF, DIRECTOR DIRMAAO; MARIANELA HUENCHOR HUENCHOR, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR SECPLAN; HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA Y DON SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: " Los antecedentes fueron puestos en su carpeta señores Concejales".

CONCEJAL CASANOVA : " Quisiera destacar el hecho de que por primera vez, en mucho tiempo, llega un informe extraordinariamente detallado, de los oferentes que se presentaron a esta licitación, donde uno pudo apreciar y comparar, en un cuadro comparativo, la cantidad de elementos y otras series de cosas más, que nos permiten evitar sesgos políticos o sesgos personales, porque la tabulación es extraordinariamente clara, y en el caso mío voy a votar favorablemente; de hecho así había sido mi intención hace dos o tres concejos anteriores, de poder entregar esta concesión a este oferente, pero frente a las tabulaciones, frente a los puntajes, no queda más que rendirse ante la evidencia clara y objetiva de los números, creo que uno no podría venir acá a oponerse por oponerse u oponerse por un tema de sesgo político, porque los hechos y los números demuestran que es lo más conveniente para el municipio, la experiencia, los valores, la implementación, todo hace indicar que es lo más correcto para el Municipio, por lo tanto, mi voto es favorable, señor Presidente".

CONCEJAL CARRILLO : " En la misma línea, creo que ya se lo había comentado a don Claudio Donoso, y a don Sergio González, esta situación, sería bueno que ojala, a futuro, para todas las propuestas que haya que resolver acá en el Concejo, venga así con la claridad que viene esta propuesta, y obviamente, estoy por aprobar el punto".

CONCEJAL VARGAS: " Quiero hacer algunas consultas. También destaco el informe que nos entregaron. Quisiera consultar que es una tijera de podar tipo yunque".

Se integra a la mesa don Sergio González, Director de D.A.F. y don Hardy Vásquez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GONZALEZ: " Le puedo comentar que este listado se sacó de la licitación anterior, y esta misma plantilla la ocupamos y obviamente, que si los tres proveedores ofrecen el mismo material o uno, es necesario para realizar el trabajo."

CONCEJAL VARGAS: " Lamento que no esté la persona indicada para contestar, porque también quería saber que es una airiadora".

SEÑOR GONZALEZ: " La airiadora es la que junta las hojas, es una sopladora".

CONCEJAL VARGAS: " Pero aquí dice airiadora, parece que no es lo que ustedes me están diciendo. Voy a ser consecuente señor Alcalde, voy a votar en contra de esta licitación porque a mí nunca me quedó claro el tema de la evaluación, sobre el plan de operación de los postulantes, el pinponeo de estas fechas que anteriormente señalé, la experiencia que algunos demostraban, algunos era 0, una de las personas que se adjudicó, al día siguiente renunció, por temas económicos, lo que nunca había pasado en este concejo, me parece, de acuerdo a las bases, también había que adjudicar a la empresa siguiente que presentaba la mejor oferta económica; sin embargo, se dedujo que la empresa tenía menos trabajadores, que tenía muchas notificaciones, alrededor de 175 notificaciones, siendo que, ni el tema de personal, ni el tema de notificaciones figuraba en las bases técnicas, y el que hacía las notificaciones era don Arturo Oyarzún, quien pasa a ser juez y parte de este, ya que el señor Oyarzún integra la comisión técnica; entonces, el tema de objetividad lo pongo un poco en duda, me cuesta creer la objetividad del señor Oyarzún en esa comisión, luego al rechazar la propuesta acá en el Concejo se decide contratar de manera directa al señor Vergara, no se pidió cotizaciones a otras empresas, obviamente, todo el tema está conocido en todos los medios, cuánto se cobraba antes, la señora Karen Barría que cobraba \$217.000.000.- ahora está cobrando \$200.000.000.- seguramente eso también cambia su plan de trabajo, en fin, y este documento que ustedes me entregan acá, fue copiado de algún lado y no hay explicación para el tipo de herramienta que he preguntado, y si no sabemos qué tipo de herramienta es lo que estamos pidiendo, malamente vamos a saber fiscalizar a la empresa que se adjudique, y son mis motivos para votar en contra, señor Alcalde".

CONCEJALA URIBE: " Yo también felicito por la claridad de esta propuesta y también conversando con algunas personas que en su sector había pasado esta empresa, no tenían ninguna queja el respecto, además a mí me tocó trabajar con ese servicio, y también un excelente resultado, y estoy por aprobar la licitación".

CONCEJALA UBILLA: " Yo voy a votar en contra por los mismos argumentos que he votado en las otras ocasiones, respecto de las características de quién es la contratista, las relaciones que mantiene con personas ligadas al Concejo y a la Municipalidad de Osorno, y no tiene

nada que ver con ningún sesgo político, ni dada de eso, es más o menos los mismos argumentos que utiliza el Concejal Casanova, respecto del contratista Troncoso, yo también quiero ser consecuente en cómo he votado en las oportunidades anteriores”.

ALCALDE BERTIN: “ Votamos señores Concejales”.

El Concejo vota con 4 votos a favor, y 3 votos en contra.

SEÑOR VASQUEZ: “ Quiero hacer presente que está licitación sobrepasa el período Alcaldicio, por lo tanto, tiene un quórum especial de aprobación, que hasta el momento no se está dando”.

SECRETARIO CONCEJO: “ Efectivamente, no se estaría dando el quórum para esta concesión en particular, por lo tanto, habría que considerarla rechazada”.

CONCEJAL CASANOVA : “ La verdad es que cada uno de nosotros vota en conciencia lo que estima pertinente, uno podrá o no estar de acuerdo frente a algunas apreciaciones, observaciones de la votación, pero a veces en estos temas, uno queda pensativo, qué es lo que se está votando, en contra de una persona, en contra de los posibles lazos de parentescos, y la culpa es de él por tener un pariente que esté ahí, y se castiga con eso, eso implica que cualquier familiar nuestro o de nosotros va a estar limitado a perpetuidad para acercarse al Municipio, y vamos a ser verdugos de esa situación, a veces, absolutamente, que no tiene una injerencia directa a uno, y me cuesta como autoridad entender un criterio de esa naturaleza, cuando los números, cuando el informe certifica cada una de las observaciones, como la conveniente para el municipio, en cuanto a la oferta económica, en cuanto a materiales e implementación, en cuanto a plan de trabajo, en cuanto a infraestructura, aún así se vota en contra, simplemente para castigar a alguien, porque es pariente de alguien, o sea, la verdad señor Presidente, que eso habla muy mal de las personas, porque aquí estamos para velar por los intereses del Municipio, no para castigar las relaciones de las personas, yo sé que la Concejala Ubilla, se refiere al Concejal José Luis Muñoz, pero yo le quiero recordar a la Concejala de la UDI, que este concesionario venía de la administración anterior, de Mauricio Saint-Jean, no con esta administración; el Concejal Muñoz asumió posterior a eso, cuando él asumió como Concejal ya estaban trabajando familiares de él acá en la Municipalidad, y por esa razón la Concejala ha castigado sistemáticamente al Concejal Muñoz, con comentarios irónicos, sarcásticos, pensando que el Concejal iba a influir en algunos de nosotros para dar su voto; lo que no sabe la Concejala, es que no somos los Concejales los que trabajamos en el análisis de las comisiones, o el análisis de los datos de las propuestas, la hace la comisión, por lo tanto, el Concejal Muñoz tendría influencia en los 5 ó 7 integrantes de la comisión, más los 7 integrantes del Concejo Municipal, y si fuera por eso, yo tendría que felicitar al Concejal Muñoz, por el poder de influencia y



dominio, no solamente en los Concejales, sino también de los integrantes de la Comisión. Acá se está castigando, señor presidente, no a una mejor oferta o una mala oferta, se está castigando simplemente un parentesco que hay hoy día entre la pareja del hermano de un Concejal, se está castigando simplemente por eso, porque la oferta es buena, los datos, así lo demuestran, pero una obstinación y un sesgo político, de querer buscar voto de alguna manera, se castiga hoy día a una mejor oferta simplemente por darse un gusto personal, de querer perjudicar a una familia, que ya estaba trabajando de antes, y eso habla muy mal de la política, y por eso es que la gente tiene ese rechazo a la política, si la propuesta fuera mala, si los datos fueran malos, y aún así se estuvieran entregando, yo le creo, pero el argumento de decir, porque esto, y esto otro, la verdad es que es un argumento bastante débil, y no hace más que apoyar la tesis, que la política no está al servicio de la comunidad, sino que al servicio de los caprichos personales de las personas”.

ALCALDE BERTIN: “ De todas formas, quiero agregar, ya que ya está votado y está rechazado, me da la impresión que de repente poco entendemos de lo que son las licitaciones, una licitación es un acto público, transparente, donde todas las personas y cualquier otra persona puede plantear sus ofertas y una comisión de la cual nunca hemos intervenido para nada, y ninguna autoridad, y se les deja con plena autoridad para que hagan y deshagan frente a esto, y la propuesta yo nunca la he cambiado de lo que me han planteado, si yo estuviera colocando el 2º, el 3º, 4º de la lista o el 1º lugar, sería una intervención, pero aquí fue la comisión quién actuó y dio su parecer, y dio su racionamiento, pero las propuestas públicas son así, y de acuerdo a los planteamiento que he escuchado, quiere decir, que nunca vamos a entender lo que se está haciendo, porque una propuesta pública hay libertad, para ofrecer lo que las personas le parezcan y lo que estamos haciendo acá, es simplemente llevando el tema al extremo, porque vamos a tener que licitar de nuevo, y ustedes saben que por el tema de emergencia, porque no podemos quedarnos sin el servicio de la mantención de áreas verdes, vamos a tener que contratar nuevamente a al empresa del señor Vergara, por otros 60 días más, porque no podemos licitarlo, porque no tenemos ninguna posibilidad de hacerlos, y esto va en perjuicio del Municipio, porque vamos a tener que licitarlo al precio que está ahí en forma directa, porque no podemos hacerlo de otra forma, quien diga una cosa diferente, quiere decir que no sabe lo que está pasando acá, porque en caso de emergencia tenemos que hacerlo en forma directa, no podemos licitar eso, por lo tanto para llamar una nueva licitación, y si la señora Karin Barría se presenta de nuevo, porque ya está transparentado la cifra, seguramente van a cobrar más bajo; entonces, si vamos a usar como argumento que en la próxima licitación cobren más bajo aún, vamos a decir que hay algo oculto en la propuesta, o sea, no se trata de eso, se trata de un acto publico, donde cada oferente quiere ganarse la oferta, y el que se la gana es el que ofrece mejor ante el mercado público, aquí no estamos haciendo otra cosa que no sea eso, por lo tanto, quiero dejar en claro también eso, porque la verdad es que

me parece casi curioso los argumentos que se dan, con respecto a lo que está pasando acá”.

CONCEJAL CASANOVA : “Cuál es el procedimiento legal respecto a que esta licitación sobrepasa el período alcaldicio, cuál es le quórum que se necesita, y se puede llamar en un año, en vez de dos años”.

SEÑOR VASQUEZ: “El quórum para esta licitación en particular son 2/3 de los Concejales, y eventualmente podríamos para evitarnos ese quórum, hacer una licitación, por lo que resta del período alcaldicio, o sea, lo que implica hasta diciembre de este año. Quiero hacer una salvedad, y recordarle a los Concejales, y quiero que no se malinterprete esto, el sistema de mercado público, es un sistema, tal cual el nombre lo señala, que es abierto, para que participen todos aquellos oferentes que lo estimen y que cumplan con los requisitos que en cada caso se establezca, en el caso especial de las municipalidades, existe en algunas situaciones muy especiales, que se requiere a parte del consentimiento de la autoridad o jefe superior del servicio, también la intervención del Concejo Municipal, que también dentro de la Ley Orgánica de Municipalidades, obviamente tiene el carácter de órgano o autoridad, pero quiero recordarles que también el sistema de mercadopúblico, está regido por una normativa, que establece instancias de reclamación, que son no menores, porque la ley se encargó de crear un propio tribunal a nivel nacional para estos reclamos, y eventualmente si el municipio de Osorno es demandado, eventualmente puede ello ocasionar no solo responsabilidad desde el punto de vista de haber obrado no de acuerdo a derecho en un procedimiento, sino que también puede traer una responsabilidad pecuniaria, y en ese aspecto, quiero recordarles que aquí para estos efectos, el Concejo Municipal, ante eventuales rechazos, también podría verse expuesto a esta responsabilidad, si el municipio debiera asumir costos ante una eventual demanda, yo no estoy diciendo que nos vayan a demandar, pero eso yo quiero dejarlo con claridad expuesto en esta mesa”.

CONCEJAL CASANOVA : “ Quisiera ver si es factible que se adjudicara hasta el mes de diciembre o hasta marzo”.

ALCALDE BERTIN: “ Una licitación se hace con un fin, y en una forma, y no se puede cambiar”.

SEÑOR VASQUEZ: “ Don Alexis lamentablemente, la licitación está regida por sus bases, y estas establecieron periodos, por lo tanto, hoy día nosotros no estamos en condiciones de modificar eso, bajo ningún aspecto, o sea, es por el período, o no es, de lo contrario el reducir el período nos implica hacer un nuevo proceso”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de rechazar la moción del señor Alcalde, para

adjudicar Propuesta Pública ID N°2297-125-LP12, "MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES, SECTOR OSORNO CENTRO Y ORIENTE, CANCURA Y PICHIL DE LA COMUNA DE OSORNO", a la oferente KAREN BARRIA MARTINEZ, R.U.T. N°15.734.192-8, por un monto anual de \$200.406.509.- IVA incluido, por un período de 22 meses, a contar del 01 de julio de 2012, según lo propuesto en Ordinario N°514 de la Comisión Técnica – D.A.F., de fecha 22 de mayo de 2012.

Se rechazó la moción, por no reunirse el quórum legal (2/3 del Concejo), atendido que el plazo del contrato excede el actual período alcaldicio (Art.65 letra i), Ley N°18.695.-), y conforme a los argumentos contenidos en el acta.

Votaron a favor de la moción los Concejales, señor Alexis Casanova Cárdenas, señor Emeterio Carrillo Torres, la Concejala señora María Soledad Uribe y el señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela.

Rechazaron la moción las Concejales, señora Martha Henkes Nielsen y señorita Maria Cecilia Ubilla Pérez, y el Concejal señor Carlos Vargas Vidal.

ACUERDO N°171.-

3º) El señor Alcalde pasa al punto 3º de la Tabla. ORD. N°24 DEL 18.05.2012. ASESORÍA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para celebrar Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la señora Estela Asenjo Asenjo

Se da lectura «ORD. N°DAJ. N°24 ASESORIA JURIDICA. ANT.: PRESENTACIÓN DOÑA ESTLA ASENJO ASENJO. MAT.: INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS RESPONSABILIDAD MUNICIPAL. OSORNO, 18 DE MAYO DE 2012. A: DON JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: HARDY VASQUEZ GARCEZ, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Junto con saludarlo, vengo en adjuntar el presente oficio y proponer transacción extrajudicial, que se dispone a celebrar entre "La Ilustre Municipalidad de Osorno y Estela Asenjo Asenjo" teniendo como antecedente presentación hecha por la afectada con fecha 19 de Abril de 2012, por accidente en la vereda:

1.- RELACIÓN DE LOS HECHOS.

Con fecha 17 de Abril de 2012, siendo las 20:00 horas aproximadamente, la requirente, persona de la tercera edad, se encontraba caminando por la calle Cesar Ercilla, frente a población Vicente Pérez Rosales, en dirección a la casa de su hermana, cuando, producto del mal estado de la vereda que se encontraba dañada, esto

unido a la poca visibilidad dado que en el lugar existen árboles que no estaban podados, tropezó y cayó de bruces sobre el pavimento en mal estado, azotándose su cabeza en el cemento y destruyéndose sus lentes ópticos producto del golpe.

Debido a lo acontecido, fue la hermana de la requirente quien la llevo hasta el Hospital Base de Osorno, para atender sus lesiones, sin embargo, como éste se encontraba lleno de gente, debieron trasladarse hasta la Clínica Alemana de Osorno, para recibir la correspondiente atención médica.

La requirente señala que nunca perdió el control ni el conocimiento, y solicita que este Municipio se haga responsable del reembolso de los gastos en que debió incurrir producto de la caída que sufrió, lo cual queda acreditado con fotografía que se acompaña del rostro lesionado de la requirente, boleta emitida por Farmacia Cruz Verde, boleta emitida por Corporación de Beneficiencia Osorno Clínica Alemana, ficha de atención médica N°62007, orden de atención médica N°1809, Bono Fonasa N°17046560, fotografía del estado de la vereda y lentes ópticos dañados producto del accidente, todo lo cual asciende a la suma de \$199.260.- pesos.

Estos hechos fueron dados a conocer a la Ilustre Municipalidad de Osorno, por vía de carta al alcalde don Jaime Bertín Valenzuela, con fecha 19 de Abril de 2012, recepcionada en la oficina de partes con fecha 20 de Abril de 2012, Folio N°4763.

2.- PRESUPUESTOS JURIDICOS.

Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Artículo 1° inciso segundo dispone, que las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Artículo 5°, Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado.

Artículo 63, El alcalde tendrá las siguientes atribuciones: letra administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan en conformidad a esta ley.

Artículo 26, A la unidad encargada de la función de tránsito y transporte públicos corresponderá: letra c) Señalar adecuadamente las vías públicas.

Artículo 142, Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Ley N° 18.290, Ley de tránsito, artículos 3°, 100 y 112, en cuanto señala la obligación que incumbe a las Municipalidades en orden a mantener las señalizaciones como la de dictar normas específicas para regular el funcionamiento de los sistemas de tránsito.

Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, en su artículo 41, que señala, que los órganos de la administración serán responsables del daño que causen por falta de servicio. No obstante el Estado tendrá derecho a repetir en contra del funcionario que hubiere incurrido en falta personal.

Constitución Política de la República, en su artículo 38 inciso 2°, que señala que cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño.

3.- DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA.

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Corresponde a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, la facultad de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha ley; debe tenerse presente que conforme lo dispone el artículo 589 del Código Civil, se llaman bienes nacionales aquellos cuyo dominio pertenece a la nación toda; y si además su uso pertenece a todos los habitantes de la nación, se llaman bienes nacionales de uso público o bienes públicos. Por su parte, los artículos 100 y 195 de la Ley N° 18.290 le impone a las Municipalidades la obligación de inspeccionar el estado de conservación de las aceras señalizando todo desperfecto que se advierta y comunicándolo a la repartición que corresponda para que sea reparado. Por lo tanto, el deber de administrar los bienes nacionales de uso público, que tiene la Municipalidad, incluye la de precaver que las personas que transiten por sus calles puedan sufrir lesiones o daños, advirtiéndoles, en caso de encontrarse éstas en mal estado, del riesgo que ello implica, señalizando adecuadamente las vías. El incumplimiento de esta obligación hace incurrir a la Municipalidad en responsabilidad por falta de servicio.



La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. Al respecto la Excm. Corte Suprema ha señalado que “el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla. “. ..la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata; y, en fin, que la falla en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la ley de Bases de la Administración del Estado... ‘. (Causa Rol N° 1.976-2007)

Lo antes expuesto se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar las siguientes fallos, Causa Rol N° 3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N°3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N°1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N°3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N°811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N°736-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N°79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

4.- CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE AVENIMIENTO EXTRAJUDICIAL.

En atención al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho Chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se genera como premisa que cualquier persona lesionada en sus derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.

En este caso en particular doña Estela Asenjo Asenjo, aun no a accionado judicialmente, por lo que cabe la posibilidad de poder evitar un juicio ante los tribunales de justicia, lo que involucra, tiempo y gastos innecesarios que pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el derecho, esto unido a un posible mal uso de los medios de comunicación que antes de que haya cualquier pronunciamiento judicial asumen que es el municipio el responsable, lo que no se condice con la buena imagen y la buena gestión que tiene nuestro municipio, es por ello que se propone al señor Alcalde celebrar Transacción Extrajudicial por un monto de \$199.260 (ciento noventa y nueve mil doscientos sesenta pesos), dicho parecer con la

correspondiente aprobación del Concejo Municipal, para efectos legales como lo dispone el artículo 65 letra h) de la Ley N°18.695, que dispone que el alcalde requerirá el acuerdo del consejo para: Transigir judicial y extrajudicialmente.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto lo saludo atte. HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA, I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Transacción extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la señora Estela Asenjo Asenjo, sobre indemnización de Perjuicios, por un monto de \$199.260.- Lo anterior, de acuerdo a lo informado en el Ordinario N°24 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 18 de mayo de 2012 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°172.-

4º) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. ORD. N°546 DEL 18.05.2012. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar Bases del Concurso Público para proveer Cargos de Técnicos en Enfermería, de los Establecimientos de Atención Primaria de la Comuna de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°546 SALUD. MAT.: SOLICITA INCORPORAR EN TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL, OSORNO, MAYO 18 DE 2012. DE: DRA. XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DE SALUD. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle, a través del presente, adjunto envío a Ud., Bases del Concurso Público para proveer cargos de Técnico en Enfermería, de los Establecimientos de Atención Primaria de la Comuna de Osorno, que de acuerdo al Artículo 32 del Estatuto de Atención Primaria debe ser convocado por el Alcalde y las Bases aprobadas por el Concejo Municipal.

Es por lo anterior que solicito a Ud., incorporar en Tabla la próxima sesión del Concejo Municipal.

Esperando una favorable acogida al presente, le saluda atentamente, XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO DE SALUD».

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar Bases del Concurso Público para proveer

Cargos de Técnicos en Enfermería, de los Establecimientos de Atención Primaria de la Comuna de Osorno, de acuerdo al Artículo 32 del Estatuto de Atención Primaria. Lo anterior, según lo solicitado en el Ordinario N°546 del Departamento de Salud Municipal, de fecha 18 de mayo de 2012.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°173.-

5º) El señor Alcalde pasa al punto 5º de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- ALCALDE BERTIN: “ Tenemos un punto de la Secplan, va a exponer don Claudio Donoso, Director de Secplan, es un tema que es necesario que lo veamos, que tiene que ver con un compromiso de aporte que tendríamos que hacer a un organismo del Estado, para que ellos nos financien una serie de obras, con respecto al tema de Recuperación de Barrios”.

SEÑOR DONONO: “ Quisiera contarles que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, llamó a postulaciones para el Programa de Recuperación de Barrios, que tradicionalmente conocemos nosotros, pero ahora las postulaciones están abiertas a los Municipios, para que sean estos los operadores del programa, es decir, contratan el equipo técnico, realizan el trabajo organizacional, se hace un levantamiento de diagnóstico del sector, levantamiento de cartera de inversión y posteriormente, licitan y contratan las obras que en el barrio se definen, para eso estamos elaborando el expediente de postulación, y se requiere un acuerdo del Concejo para acordar el aporte municipal al programa, que está definido en las bases de postulación. El programa define un área de intervención, un polígono de intervención, que no puede superar las 500 viviendas, nosotros estamos haciendo un polígono que va a comprender las 500 viviendas, el máximo, para estas viviendas, el Ministerio de Vivienda, aporta 45 UF, el Municipio debería aportar 5 UF, más un aporte que se requiere de los vecinos de 0,5 UF, eso da un total de inversiones en el polígono de 50,5 UF por vivienda; entonces corresponde que certifiquemos las 5UF de aporte Municipal. El programa también exige que el Municipio se haga a cargo de los costos operacionales del equipo técnico; entonces, ahí están valorizados, no es que vayamos arrendar oficina, lo que pasa es que tenemos que valorizar ese aporte, el uso de oficinas municipales, los servicios generales que tiene como agua, electricidad, Internet, etc. Arriendos de vehículos, tampoco significa que vamos arrendar vehículo, sino que tenemos que valorizar el aporte de gastos administrativos. Por lo tanto, se necesita este acuerdo municipal, para poder oficializar nuestra postulación al programa. El polígono de intervención está definido, por el Ministerio de Vivienda, en este caso

corresponde al barrio de Ovejería, dentro del barrio de Ovejería, nosotros estamos definiendo un polígono de intervención de 500 viviendas, y eso va a corresponder a las que tienen mayor vulnerabilidad social y que no hayan sido intervenidas antes con el programa, es decir, nos estamos focalizándonos en Ovejería Alto, específicamente en la Población Juan Pablo Segundo, Juan de Dios Guajardo, y en el barrio que corresponde a Felizardo Asenjo, entre cuesta Santa Flora y cuesta las Gaviotas, esa es el área de intervención, de las 500 viviendas”.

CONCEJALA UBILLA: “ Aquí la municipalidad actúa como una EGIS”.

SEÑOR DONONO: “ El Municipio actúa en lo que conocíamos anteriormente, en que el MINVU contrataba a una consultora, y ahora no va haber consultora, sino que el Municipio va hacer esa labor, para eso el Ministerio, nos aporta \$100.000.000.- para contratación de personal”.

CONCEJALA UBILLA: “ Pero va hacer en virtud de la Municipalidad propiamente tal, no la Municipalidad como Oficina de Vivienda (EGIS), no va hacer esta EGIS Municipal la que va a intervenir aquí”.

SEÑOR DONONO: “ No vamos a intervenir como Municipalidad con nuestros distintos departamentos, en definitiva vamos a operar como uno de los programas municipales que hoy día estamos aplicando, por ejemplo el “Barrio en Paz Residencial”, en que estamos trabajando Dideco, Secplan, Obras, y distintos departamentos apoyando el programa”.

ALCALDE BERTIN: “ Bien, votamos señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de comprometer financiamiento para el Programa de Recuperación de Barrios, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para el territorio de Ovejería, conforme a lo solicitado por la Secplan, y de acuerdo al siguiente desglose:

1.- La cantidad de 2.500 UF (5 UF por viviendas), que representan la suma de \$56.481.800.-, al día 1 de mayo de 2012, las que serán aportadas en financiar dos obras dentro del polígono establecido en la propuesta de recuperación de barrios del sector de Ovejería de Osorno, el aporte total de las 2500 UF será invertido en dos etapas durante el año 2013 y 2014.

2.- La cantidad de 1.880 UF, equivalentes a la suma de \$42.474.314.-, al día 1 de mayo de 2012, las que serán aportadas para financiar los gastos operacionales del equipo técnico que desarrollara la propuesta en el polígono de Ovejería establecida en las 500 viviendas, las cuales se traducen a continuación:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

Costos Operacionales para oficina equipo técnico:

Ítems	UF	Monto en \$
Arriendo de Oficinas (33 meses)	584,3	13.200.000
Servicios:		
Agua potable	29,2	660.000
Electricidad	43,8	990.000
Internet	36,5	825.000
Teléfono	37,6	850.000
Calefacción	53,1	1.200.000
Arriendo Vehículos	1.022,5	2.310.000
Gastos Administrativos	73	1.650.000
Total Costos Operacionales	1.880	42.474.314

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°174.-

2.- CONCEJAL CARRILLO: "En el Concejo pasado, solicité un informe sobre las patentes más baratas y más caras que tiene el Municipio de Osorno, quiero hacer solamente una consulta, porque este tema lo quiero tocar cuando vengán nuestros parlamentarios a nuestro Concejo, porque esto es obviamente un tema de ley nacional, pero me gustaría saber, por ejemplo, lo que cancela Cencosud, que son \$90.000.- quisiera saber si esto es anual, trimestral".

SEÑOR GONZALEZ: " Esto se hace en base a un cálculo del total de personas que tiene la empresa".

CONCEJAL CARRILLO : " Esto es un valor anual".

SEÑOR GONZALEZ: " Sí".

CONCEJAL CARRILLO : " Lo que llama la atención es que si uno divide estos \$90.000.- por 12 meses da un promedio de \$7.500.- mensual que paga en patente Cencosud, y es un mall que nos ocupa una gran cantidad de espacio público, bueno este es un tema que hay que conversarlo con nuestros parlamentarios".

ALCALDE BERTIN: "Cuál es la mecánica para determinar el valor".

SEÑOR GONZALEZ: " Es por el número de trabajadores que tiene la empresa a nivel nacional, se divide el capital por el número de trabajadores, así se hace la base de cálculo".

CONCEJALA UBILLA: " Esto tiene que ver con el tema "Multirut y la subcontratación del personal que logra la empresa de pagar casi nada de patente, creo que sería importante es respecto de quién son las personas

que a su vez tiene la subcontratación de la prestación del servicio, de proveer el servicio, que quizás a eso tendría que hacer el análisis”.

CONCEJAL CARRILLO : “ No, lo que llama la atención es que uno a veces piensa que estas grandes empresas traen mucha contribución a la ciudad y al contrario lo único que hacen es crear problemas, porque yo tengo el caso por ejemplo hoy día de todas estas personas que trabajan como empaquetadoras en estos supermercados, de los abusos que permanentemente ocurren dentro de su supermercado y es terrible, y más encima lo que tributan en las mismas comunas, es sumamente poco, quizás el único beneficio es de repente la fuente laboral que puedan crear dentro del supermercado, pero obviamente que es un tema que ojala que cuando vengan nuestros parlamentarios, podamos discutir el tema de “Multirut”, que justamente se está legislando sobre el tema”.

SEÑOR GONZALEZ: “La primera patente que tiene más de cien millones de pesos, es Skretting y tiene planta aquí en Osorno”.

CONCEJALA UBILLA: “ Tiene la casa matriz acá”.

ALCALDE BERTIN: “ Pero Watts S.A., también está a nivel nacional”.

SEÑOR GONZALEZ: “ Si pero la base de cálculo, se compone del capital propio que tiene, después nos llega a nosotros un detalle de todos los trabajadores que tiene a nivel nacional, nosotros rescatamos a lo que pertenece a Osorno y ahí se hace el cálculo, y también con una formación cruzada con impuestos internos”.

3.- CONCEJAL CASANOVA : “ Quisiera insistir en un tema que planteé en el concejo anterior, en relación al retiro de la basura, del cambio de la tarifa, la Ordenanza del 27 de octubre del año 2010, nosotros estamos cobrando 0.5 U.T.M. el metro cúbico, lo que arrojaba finalmente una cifra de \$18.- por el metro cúbico de basura, posteriormente la ordenanza del año 2011, subió a 1 U.T.M., es decir, con un valor de \$39.- Por lo anterior, se me han acercado dos empresas a conversar a mi oficina, porque en total son 68, pero conozco a dos empresas que me han presentado papeles, en donde estaban cancelando \$235.000.- y ahora están pagando \$1.100.000.- que son los casos relativamente menores, porque otra empresa que estaba pagando \$ 286.000.- ahora está pagando \$1.840.000.- aproximadamente; entonces, yo quisiera que el departamento de rentas pudiera explicar, las razones del alza y justificar esa alza, que en algunos casos va hasta el 500% de estas empresas que hoy día comienzan a pagar, nosotros como municipio tenemos un rol social que cumplir, nadie dice tampoco que subamos los costos, pero a mi juicio esto ha sido absolutamente excesivo señor presidente, a mi me tocó ver las boletas de años anteriores, porque pedí el registro de años anteriores, en que inclusive se pagaba menos de \$235.000.- y llegar a pagar a 1.200.000.- es extraordinariamente fuerte

el alza desmedida, el otro día explicaba que por último las empresas contraten a un externo, esto es una explicación trivial a un problema de mucho más de fondo señor Presidente, por lo tanto, quisiera que los departamentos técnicos del Municipio, dieran las razones técnicas de este tema, y también quisiera saber de parte del Departamento de Rentas, cuándo se cambiar esta ordenanza, porque estamos causando un perjuicio enorme a estas 68 empresas acá en Osorno, que están sufriendo hoy día en este minuto, y están viendo que pueden hacer respecto a esta alza desmesurada señor Presidente”.

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

ALCALDE BERTIN: “ Cuéntenos don Hardy, el procedimiento.”

SEÑOR VASQUEZ: “ Este tema fue analizado el año pasado, y tal cual se explicó en ese momento, efectivamente, el cobro del retiro especial, que es un retiro, respecto al cual el Municipio no se encuentra obligado, porque tenemos que volver a distinguir y dejar claramente establecido que esto no afecta el retiro de residuos sólidos domiciliarios, ni implicaba un aumento sobre estos valores; aquí, lo que se está regulando es un servicio que el Municipio puede o no prestar, de acuerdo a la Ley de Rentas, y que se refiere al retiro industrial o de los llamados técnicamente sobre productores, es decir, aquí lo que se está cobrando es un valor distinto a quienes generan más basura, fundamentalmente, esa es la explicación, o sea, estamos atacando, directamente, a aquellos que generan más basura, producto de actividades comerciales que ellos realizan. Debemos tener presente, y también lo hemos manifestado, en algunas oportunidades en los medios de comunicación, que esta decisión está fundamentada en un tema técnico, de vida útil de nuestro Vertedero. Todos sabemos que el Vertedero Municipal está con una vida útil completa; lamentablemente, no se ha podido solucionar aún, y no se ha podido terminar lo que es el nuevo relleno sanitario, y que ustedes, como Concejales, los más antiguos, tienen claro, que como fecha de inicio tenía el año 2011, estamos en el 2012 y producto de este convenio que hay con el Banco Alemán, la Subdere, donde hay otros Organismos involucrados, y no está directamente establecida la responsabilidad municipal en estos atrasos, sino que se refiere a otros Organismos, este Relleno Sanitario tiene, por lo menos, hasta 2 ó 3 años más. Consecuencialmente, este año también hubo que tomar unas medidas especiales, para poder darle nueva vida útil a este Vertedero, que hoy día, técnicamente, debería estar cerrado; eso implicó una inversión no menor para el Municipio, que no estaba considerado dentro de los presupuestos, y por lo tanto, eso llevó, en su momento, a que se propusiera estos valores, valores que en definitiva fueron aprobados por este Concejo Municipal.”



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

CONCEJAL CASANOVA: " Señor Presidente, la verdad es que don Hardy tiene razón, y me alegra mucho que estos Concejos sean grabados, y sean televisados en vivo para la comunidad, porque cuando manifiesta que este Municipio ha decidido, en cierta medida, producto de estos argumentos, de castigar "al que produce más basura", y castigarlos de una manera severa, no con un castigo simple, porque aquí estamos hablando de alzas hasta un 500%, y que si bien es cierto, esto nos debe servir de lección, porque en algún minuto algunos colegas hicieron observaciones a estos temas, y esta Ordenanza pasó a una comisión de Régimen Interno, porque esto fue producto de un trabajo de Régimen Interno, para que sepan los dueños de empresas, la gente que hoy día está afectada, y molesta con esta situación; y esa Comisión de Régimen Interno, se juntó para trabajar este tema, hay un Acta de esa Comisión de Régimen Interno, y la Comisión viene acá al Concejo y dice «la Ordenanza está bien, hay que aprobarla, no tiene mayores observaciones»; uno como Concejal, cree en el trabajo serio, profesional y consciente que realiza cada miembro que integra una Comisión, y si esa Comisión, presidida por un Concejal "equis", dice que está bien, y nos propone votar eso, diciendo que está bien, uno, en el buen entendido que fue estudiado, analizado y que no va a provocar grandes perjuicios a terceros, vota favorablemente, pero esto demuestra que la Comisión no hizo bien su trabajo, y hoy día, 68 empresas de Osorno, están siendo afectados por cobros absolutamente abusivos, absolutamente fuera de límite, porque en ninguna parte de este país, se ha llegado a cobrar hasta un 720% por los cobros de extracción de basura a industriales, comercio particular y otros. La verdad es que el trabajo de esta Comisión, hoy día, trae una terrible consecuencia al Municipio, en cuanto a la imagen social, en cuanto a la imagen de ser un ente reagrupador de la sociedad Osornina, y no un ente castigador como está siendo hoy en día. La verdad es que nunca más, de aquí para adelante, se va a confiar 100% en el trabajo de una Comisión, porque, claramente, el trabajo no se hizo bien. Espero, que cada uno de los integrantes, y los sectores legales de estas 68 empresas, puedan interponer algún recurso judicial, porque sigo considerando que fue extraordinariamente excesivo, brutal, el castigo que se está aplicando hoy en día, bajo el precepto de que hay que castigar al que más basura produce. Señor Presidente, en este sentido, como Municipio, estamos dando una pésima señal a la gente. Lamento que la Comisión, que fue presidida por un colega Concejal, haya llegado a esta terrible conclusión, que nos permitió dar el voto favorable a esta situación que considero atroz."

CONCEJALA UBILLA: " Alcalde, no sé si estoy en la razón, pero tengo entendido que esta alza se produce por una aplicación correcta en la Ordenanza, porque antes no se estaba aplicando en forma correcta, esa es la información que poseo, entonces, lo que se está haciendo es ratificar, y vimos este tema en el Concejo pasado, inclusive, pedí que se investigara por qué se aplicó mal la Ordenanza. Segundo, creo que es importante saber cuánto es el ingreso que significa hoy día para la Municipalidad de Osorno, y si con esto se está pagando o se están



generando ingresos superiores al costo de la Municipalidad; siento que todo el tema de la Ordenanza Municipal, y mientras no trabajemos con el tema de la información correcta, de cómo esto repercute a las personas, se van a dar este tipo de cosas. Nos pasó con el tema de la publicidad, entonces, creo que el tema hay que ir perfeccionándolo y respecto de la materia, siento que hay que averiguar si quienes son las personas afectadas, son contribuyentes importantes o empresas grandes, porque puede pasar que empresas pequeñas produzcan mucha basura, pero empresas grandes, como SAESA, no produzcan tanta basura, y quizás debiéramos trabajar con la información completa, de cómo afecta esto al contribuyente de Osorno. Porque siento que no corresponde a la Municipalidad subvencionar a los empresarios que tienen recursos suficientes para pagar este servicio."

ALCALDE BERTIN: " Eso lo dijimos la vez pasada, simplemente tenemos que aplicar la Ordenanza que tenemos, la Ordenanza es Ley y tenemos que aplicarla y no podemos dejar de aplicar lo que está establecido y aprobado por ustedes. La Ordenanza se modifica una vez al año, en octubre, y habrá la posibilidad de discutirla de nuevo, mientras tanto hay una Ordenanza que está vigente, y lo que tengo que hacer, como Alcalde, es aplicar, simplemente, la Ordenanza, no hay otra alternativa."

CONCEJAL CASANOVA: " Señor Presidente, en relación a lo que planteó la Concejala Ubilla, está bien lo que dijo, pero, no es efectiva la explicación que se dio en el momento, porque la Ordenanza está acá, la Ordenanza N°87, y esta Ordenanza ya decía en su minuto de que estábamos cobrando 0,5 UTM, \$18.-, y no es que viniera de años anteriores, sino que desde el año 87, ya cobrábamos \$18.- y después, cuando este tema pasó a la Comisión de Régimen, que estudió la modificación de la Ordenanza, y nos sugirió, como Comisión, que diéramos nuestro voto favorable, que no habían observaciones grandes que hacer, excepto la que planteó en el momento la Concejala Ubilla, que apuntaba, precisamente, a lo que estoy indicando, la verdad, señor Presidente, que la desinstrucción y quien dirige la comuna es usted, como Alcalde, y ese es el costo que están asumiendo 68 empresas, precisamente, en un año electoral, que ojala lo tenga muy claro, estos 68 empresarios, con sus trabajadores, que se van a ver fuertemente afectados con este tema, porque hoy día, en este minuto, gente que estaba pagando \$200.000.- hoy día tenga que pagar \$1.200.000.-; la verdad es que la responsabilidad, a mi juicio, principal, fue el poco trabajo que tuvo la Comisión, que analizó esta Ordenanza, y haber propuesto esta alza desmedida, y lógicamente, tenemos que regirnos por la Ordenanza que está, pero espero que haya voluntad para poder modificarla, porque el castigo ha sido enorme."

ALCALDE BERTIN: " Vuelvo a repetir, la Ordenanza es la que tenemos y debemos aplicarla tal como está, y ésta la aprueban o rechazan ustedes."



4.- CONCEJAL CASANOVA: " Segundo punto, señor Presidente, nos hemos enterado por los medios de comunicación, de que estamos llamando a licitación para el manejo de los residuos en el Vertedero; antiguamente, y como tengo más años en este Concejo Municipal, por esas cosas inexplicables del destino, sistemáticamente se le está renovando al Concesionario, cada 6 meses, y nunca me ha quedado muy claro, a pesar de pedir explicaciones acá en el Concejo, a las personas que estaban a cargo, de por qué la renovación cada 6 meses y no cada año; en un minuto se dieron las explicaciones, pero era porque venía la construcción del nuevo Relleno Sanitario, pero, ahora, estamos llamando a licitación por dos años, y buscando entre todos los antecedentes anteriores, y aprovechando la tribuna de la televisión, para que los televidentes se enteren del tema, antiguamente, los criterios de evaluación, para la recolección de la basura, se exigía una oferta económica de un 40%, y la experiencia del oferente se le pedía un 30% en el manejo de las basuras, en este caso, del Vertedero, y también se le pedía un 30% en el sistema operativo, que es en relación a la infraestructura, maquinaria, herramientas, es decir, en aquel entonces se le daba preferencia a lo más importante que es el manejo de las basuras y los residuos líquidos, que es la experiencia, porque aquí tampoco puede venir cualquier persona a manejar las basuras; ya vimos el caso de Freirina, con el tema de los percolados, malos olores, etc., por lo tanto, la experiencia es un tema prioritario. Pero, entrando a Internet, a la página de esta licitación, y averiguando, he encontrado que al parecer la oferta económica que se está pidiendo ahora es de un 80%, y cuando antiguamente se pedía un 30% en la experiencia, y en el manejo del sistema operativo de la basura, ahora se pide, apenas, un 5%. Entonces, uno queda preocupado por este tema, porque aquí no estamos hablando de jugar con ladrillos, ni con piedras, estamos hablando de basura, con lo que significa, la proliferación, probablemente, de enfermedades transmisibles, de plagas biológicas, roedores, aves de rapiña, todos estos animales se transforman como vectores de transmisión de enfermedades, entonces, el tema de la experiencia es de vital importancia, y me llama la atención que un 5% se haya evaluado en cualquiera de los oferentes que se presente hoy en día, en comparación cuando antes se exigía un 30%. Entonces, quisiera solicitar un informe, a la Secplan o al Departamento de Medio Ambiente, cuáles son los criterios de evaluación, frente a esta nueva licitación, que se va a llevar a cabo prontamente."

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: " Contestando un poco su inquietud, don Alexis, estos cambios de criterio no obedecen a una voluntad soberana del Municipio. Como usted sabrá, desde el año 2002, si mal no recuerdo, salió una Circular de la Fiscalía Nacional Económica, lo que obliga que todas nuestras bases, que tengan que ver con licitaciones de Vertederos, retiro de basuras, deben ser, previamente, aprobadas por la Fiscalía Nacional Económica, y es la propia Fiscalía la que establece criterios, y ellos, tienen



como recomendación, para aprobar bases de este tipo de servicios, donde el precio no puede ser inferior al 80%. Por lo tanto, no es un criterio municipal el haber establecido, de manera arbitraria, esto, sino que de otra forma no habrían sido aprobadas las bases por la Fiscalía Nacional Económica, y consecuentemente, no podríamos estar licitando el servicio, y tal como usted lo estaba planteando, efectivamente, se produjeron unas renovaciones, producto de que venía este nuevo Vertedero, pero ante la circunstancia cierta de que esto va a tener una demora mayor, evidentemente, como Municipalidad, para subsanar esto, decidimos iniciar un proceso de licitación, que tiene un plazo establecido de un año, pero, con posibilidades de renovación; la Ley de Compras es reacia o prohíbe las renovaciones de aquellos contratos superiores a 1.000 UTM, salvo cuando en las mismas bases se establezcan las condiciones para renovar, al término del período, y estas condiciones se mantengan. En este caso, tuvimos al prevención de establecer que si el nuevo Relleno Sanitario no está en funcionamiento, al momento en que se vence el contrato, y previo las formalidades legales, podemos renovar. Es decir, tomamos esa prevención, porque la idea es que, en este caso, salvo que nuestro adjudicado resulte una muy mala experiencia, sería terminar con este oferente, hasta el cierre final; pero, los criterios de evaluación están establecidos, exclusivamente, en base a los instructivos de la Fiscalía Nacional Económica, y gracias a eso se aprobaron las bases, porque de lo contrario, las bases son rechazadas."

CONCEJAL CASANOVA: " Don Hardy, efectivamente, como bien usted dice, producto de una presentación que hice en Contraloría, a la empresa Servitrans, en la cual Contraloría me respondió que yo debía derivar este tema a la Fiscalía Nacional Económica, y producto de ello hice las averiguaciones pertinentes, y efectivamente, en cuanto a la confección de bases, estipula que el porcentaje sea el 80%, lo que no deja que el 20% restante, los Municipios o los entes que llamen a licitación, pudieran asignar el 20% restante, a lo que es prioritario, en cuanto a una determinada licitación, en este caso, a mi juicio, el tema de la experiencia. Ese porcentaje del 20% restante, que fue segmentado en 5, 5, 5, es una decisión del Municipio, que decidió dar un 5% al tema de la experiencia, y no un 15 ó un 20%, porque el plan de manejo está dentro del ítem de experiencia. Señor Presidente, este tema, no es un tema menor, hoy día, el tema del manejo de las basuras en el país, es una prioridad; hoy día hemos enfrentado emergencias sanitarias, a lo largo de la zona norte del país, y también en otras partes, y la emergencia sanitaria no es solamente el efecto que se produce en el lugar mismo donde se acopia la basura, sino también el peligro de la propagación de enfermedades infecto contagiosas, que van generando a la población circundante donde están estos vertederos. Y la verdad, señor Presidente, es que no me deja conforme este 5%, que le asignamos, como Municipio, a este Llamado a Licitación que se cierra el día 30, y que se termina de licitar el día 29 de junio. Pero, quisiera que este Municipio, como ha actuado siempre, sería y responsablemente, en estos temas, pudiera velar por el buen manejo de las basuras y la experiencia de las personas, en

cuanto al tratamiento, manejo y ejecución de lo que significa un Vertedero.”

ALCALDE BERTIN: “ Bueno, en eso estamos, Concejal, no cabe duda eso, la seriedad con la que estamos tomando el tema, da para que las cosas salgan bien.”

CONCEJALA UBILLA: “ Es posible que nos informen por qué se utilizó ese criterio y cuál es la razón del 5%.”

ALCALDE BERTIN: “ No hay problema, que la Comisión informe al respecto.”

5.- CONCEJAL CASANOVA: “ Señor Presidente, quisiera pedir a Control un informe, respecto a que en el año 2010 entregamos una adjudicación, de la cual me arrepiento muchísimo, a la empresa Servitrans, una empresa que tiene el 60% de los capitales Colombianos, que derivan de la empresa Fanalca, que es una empresa importante en Colombia, que es distribuidora de la marca Honda, y tiene otras empresas relacionadas con el rubro automotriz; y un porcentaje distinto lo tiene también relacionados en La Paz, y San Andrés; y esta empresa, Servitrans, que fue adjudicada en junio del 2010, por 6 años, que después sufrió una modificación, por 4,53 kms., que le modificamos, nuevamente, el área de trabajo, una de las preocupaciones grandes que se apreció acá en el Concejo, por parte del Concejal Vargas, fue el tema de los trabajadores y sus condiciones laborales, y la verdad, señor Presidente, es que hoy día, la empresa Servitrans, según consta en este archivo del Poder Judicial, tiene 37 juicios laborales en curso, y ejecutados, todos por malas prácticas laborales. También, señor Presidente, esta empresa no ha cancelado los Seguros de Cesantía y a través de un Oficio, por parte de una Administradora de Fondos de Pensiones, les están dando un plazo, para ponerse al día, y hay una demanda por ello. Quisiera pedir un informe a Control, para ver cómo está el tema de las cotizaciones de los trabajadores, cómo están las condiciones laborales, de seguridad, que han sido fiscalizadas por la Inspección del Trabajo, porque no es buena imagen que como Municipio tengamos una empresa que tiene 37 juicios laborales en curso, y tenga una reclamación por no pago de Seguros de Cesantía, a una cantidad importantísima de trabajadores.”

ALCALDE BERTIN: “ No sé si Control puede requerir esa información, no, es al ITO a quien hay que solicitarle el informe que usted requiere Concejal.”

6.- CONCEJALA HENKES: “ Presidente, la inquietud de las personas que integran el Comité de Desarrollo de Francke, porque se les ha informado que el local que ocupan va a tener

una caducidad del contrato, por la construcción en ese lugar de una Biblioteca, y desean saber si es efectivo, porque tienen que abandonar el local; asimismo, quieren ver la posibilidad de que les asignen otro local para desarrollar sus actividades.”

ALCALDE BERTIN: “ Sí, hemos tomado la decisión de caducar el contrato de comodato, por un tema de reordenamiento, de lo que es el recinto, propiamente tal, el cual lo vamos a destinar, en gran parte, al uso de una biblioteca, y los espacios que queden desocupados, que de hecho van a quedar, van a ser redestinados a las Organizaciones de Francke, con administración directa nuestra.”

CONCEJALA HENKES: “ Pero ellos van a tener su espacio ahí.”

ALCALDE BERTIN: “ Sí, por supuesto.”

7.- CONCEJAL VARGAS: “ Señor Alcalde, quisiera que se consultara a la Dirección de Obras Municipales, respecto del nuevo Supermercado de calle Chillán esquina Concepción, en Rahue Bajo, si tiene recepción de obra.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la señora Angela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: “ Buenas tardes. El Supermercado que está en calle Chillán con Concepción, ingresó un expediente de edificación hace bastante tiempo, y está cursado su permiso de edificación. No recuerdo si está con recepción final, pero puedo hacerles llegar los antecedentes; sí recuerdo, perfectamente, que cuenta con el permiso correspondiente.”

CONCEJAL VARGAS: “ Quisiera mostrarles algunas imágenes, señor Alcalde, sobre este Supermercado.”



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal



Esto es lo que ocurre en calle Concepción, justamente a un costado de este nuevo Supermercado, donde están utilizando estacionamientos, en la calle, rompiendo todo lo que es el paso, subiendo sobre las aceras; si eso va a ser estacionamiento debiera haber una especie de bahía, la que no tiene. Así es que sería bueno que nos pudiera informar sobre eso, señora Angela, ya que esto se ve bastante mal, porque una ciudad que crece, que cambia como Osorno, debiera hacerlo con equilibrio, teniendo Zenteno bonito, Rodríguez bonito, Mackenna espectacular, René Soriano espectacular, creo que Concepción no merece menos, debiera haber ahí un trabajo de nuestros

expertos, del Departamento de Aseo y Ornato, para instalar césped, hacer un prado, y dar otro sentido a calle Concepción."

SEÑORA VILLARROEL: " Alcalde, ese sector, donde están estacionados los vehículos, que sale en las fotografías, pertenece al Supermercado, no tiene zona de uso público, es recinto privado, por ende, no puede intervenir Aseo y Ornato en hacer paisajismo, ni el sector de los vehículos. Como punto dos, hay que recalcar que para poder tener permiso de edificación, estos tipos de Supermercados, tienen que contar con una aprobación por parte del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para lo cual hay que tener un estudio donde se ingresan varios expedientes, donde son sancionados por Dirección de Tránsito Municipal, por lo que es todo el tema vial; por Dirección de Obras, en todo el tema que tenga que ver con la construcción de las faenas; también está implicada la Seremi de la Vivienda, y en algunos casos, también, Vialidad. También es importante señalar, que el Ministerio de Transportes cuenta con expertos en el tema, que es un Ingeniero en transporte público, donde visualiza todos los temas. Si no me equivoco, Concejal, también se lo puedo ratificar, en el estudio de impacto vial, hay salida a un sector de estacionamiento, porque es recinto privado, así lo puede, pero ahí también contaban con medidas de mitigación, para el ingreso y salida de los vehículos, pero, me comprometo para la próxima sesión, según la información documentada, poder enviarles referente a si cuenta con recepción final, y a ver si esto está incluido, y con las observaciones incluidas, como estacionamiento privado del recinto."

CONCEJAL VARGAS: " Efectivamente, tiene salida un poco más abajo, tiene salida por calle Concepción, pero el tema es ese, que suben a la vereda, rompen el terreno."

ALCALDE BERTIN: " Vamos a hacer llegar la información, Concejal, porque como dice la señora Angela, si es de ellos el terreno, no podemos oponernos, claro sí que si tenemos hechas veredas, nosotros, podemos cobrar por el daño hecho."

8.- CONCEJAL VARGAS: " Otro tema, quisiera información, señor Alcalde, respecto del ITO, del estado de avance de la instalación de las veredas en Rahue Alto; visitando el lugar se puede ver que se está trabajando, pero claramente se advierte un tipo de desorden, algunas ya están terminadas, pero están mal terminadas, sin ser experto en el tema, pero está claro de que está mal el trabajo. Quisiera un informe de eso, señor Alcalde."

ALCALDE BERTIN: " Perfecto, que el ITO haga llegar el informe."

9.- CONCEJAL CARRILLO: " Presidente, mi primer punto tiene que ver con la Planta de Tratamiento del Comité Habitacional de Pichil; me llegó un documento de don Pablo Hernández, de la Secplan de Puerto Montt, donde dice que el proyecto de diseño está visado favorablemente por la Seremi de Salud, solo existiendo la condición de aprobación de paralelismo y atravesado de la Dirección de Vialidad; estas observaciones ya fueron subsanadas, por el Consultor don Cristian Castillo, y lo presentó al Municipio, para que este último lo ingrese a Vialidad, pero al parecer el Municipio aún no ha hecho estas gestiones. Este diseño está siendo pagado con fondos municipales, y luego de que el diseño esté aprobado, por el Servicio de Salud, debe el Municipio ingresarlo al Ministerio de Desarrollo Social. Me gustaría consultar a la Secplan si se ha procedido, porque me da la sensación de que esto es de algún tiempo, si se ha avanzado al respecto o no."

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Claudio Donoso Torres, Secretario Comunal de Planificación.

SEÑOR DONOSO: " El diseño de alcantarillado y tratamiento de aguas de Pichil está terminado, en cuanto a su formulación técnica. Ingresamos los proyectos, como señala el Concejal, ya tiene la aprobación del Servicio de Salud, y lo que falta es un paralelismo que tiene que aprobar la Dirección de Vialidad, por cuanto los colectores atraviesan dos caminos en la localidad de Pichil, el de U-55 y U-51; eso lo ingresamos a aprobación de Vialidad, en el mes de mayo, y todavía no nos llega la respuesta de Vialidad, eso todavía no nos llega, es lo último que falta; llegando esa aprobación, ese proyecto lo vamos a derivar al Programa de Mejoramiento de Barrios de Subdere, para su financiamiento completo, pero aún no nos llega Concejal, y sí presentamos el paralelismo."

10.- CONCEJAL CARRILLO: " Segundo punto, dice relación, también, con la localidad de Pichil, el camino de acceso está bastante deteriorado, aquí traje unas fotografías para mostrarles:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal



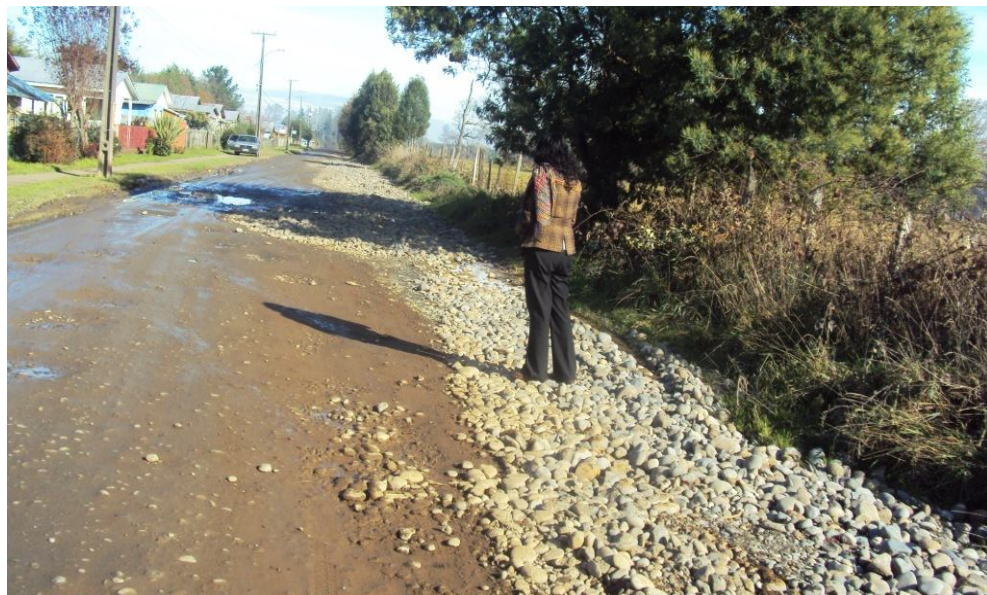


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal





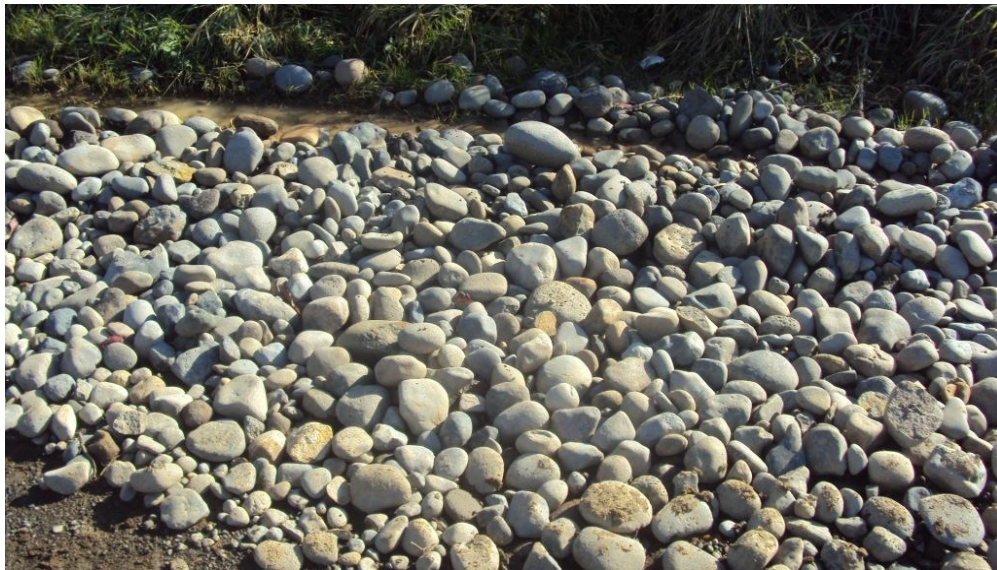
Así estaba el camino, muy deteriorado. Y el Departamento de Operaciones fue a hacer un tratamiento al camino, pero, lamentablemente, le colocaron bolones, una piedra que es demasiado grande, lo cual está produciendo daño a los vehículos:



1.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal





Entonces, los vecinos me han pedido si se puede, sobre esos bolones, poner un poco de recargue de estabilizado, para poder mejorar la situación."

ALCALDE BERTIN: " Vamos a pedir a la Dirección de Obras que se encargue de ese trabajo."

11.- CONCEJAL CARRILLO: " El último tema, señor Alcalde, dice relación con la localidad de Tacamó Alto, ahí se construyó un pozo profundo, el cual está terminado, se terminó en el mes de abril el pozo, pero, desgraciadamente, los vecinos no tienen explicación de por qué todavía no se ha conectado a la red, tanto a la Escuela como a la Sede Social, porque el pozo está ahí pero no está operable, no está en funcionamiento, inclusive, va para ese sector la Clínica Dental Móvil, y no hay agua potable."

ALCALDE BERTIN: " Vamos a ir hoy día al sector, a ver el tema del pozo, y ver qué es lo que está faltando."

12.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°511 D.A.F. ANT.: ORD. CONC. N°04/2010. MAT.: CUMPLIMIENTO ART. 8° LEY N°18.695.- OSORNO, 18 DE MAYO DE 2012. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las

adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 10.05.2012 al 16.05.2012 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de ordenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

13.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°512 D.A.F. ANT.: SOLICITUD INFORMACIÓN HONORABLE CONCEJO SESIÓN ORDINARIA DEL 16.05.2012. MAT.: REMITE INFORMACIÓN SOLICITADA. OSORNO, 22 DE MAYO DE 2012. A: SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE I. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y en atención a lo solicitado por el Honorable Concejo Municipal de Osorno en Sesión Ordinaria N°16 con fecha Martes 15 de Mayo del 2012; en la que se solicita información de las cincuenta (50) Patentes Comerciales más altas que se encuentran enroladas en el Sistema de Patentes Comerciales vigentes correspondiente al Primer Semestre del año 2012, como también los valores que cancelan las Grandes Tiendas de la comuna de Osorno, el Director de Administración y Finanzas informa y adjunta remite dicha información que es la siguiente:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

	Nombre	Rut	Dirección	Rol	Art.24	Aseo	Publicidad	Total
1	CENCOSUD RETAIL	81.201.000-K	Plazuela Yungay N°645	6-14491	\$ 67	\$ 16.335	\$ 74.200	\$ 90.602
2	COMERCIAL MANQUEHUE LTDA.	79.763.010-1	Cochrane N°542	2*7910	\$ 257.359	\$ 16.335	\$ 30.025	\$ 303.719
3	HESS Y BUSCHMANN LTDA.	80.461.600-4	Mackenna N°1070	2-1251	\$ 1.776.193	\$ 16.335	\$ 34.243	\$ 1.826.771
4	RAZAZI JADURI GEORGETTE	3.451.254-K	Mackenna N°2099	2*4155	\$ 19.507	\$ 16.335	\$ 5.871	\$ 41.713
5	COMERCIALIZADORA S.A.	81.675.600-6	Ramírez N°1140	2-15331	\$ 1.313	\$ 16.335	\$ 115.463	\$ 133.111
6	FALABELLA RETAIL S.A.	77.261.280-K	Ramírez N°840	2*9158	\$ 1.388.898	\$ 16.335	\$ 110.375	\$ 1.515.608
7	CRISTIAN A. ANUCH SCAFF	12.422.116-1	Ramírez N°1013	2-14025	\$ 19.507	\$ 16.335	\$ 7.925	\$ 43.767
8	INMOBILIARIA HAMBURG LTDA.	76.071.448-8	Ramírez N°750	2-14708	\$ 4.334	\$ 16.335	--	\$ 20.669
9	JUAN ANUCH E HIJO LTDA.	77.235.150-K	Ramírez N°1027	2-1238	\$ 27.447	\$ 16.335	--	\$ 43.782
10	SUC. GABRIEL MARTINEZ E HIJOS	81.123.500-8	Ramírez N°800	2-1255	\$ 1.274.874	\$ 16.335	\$ 27.149	\$ 1.318.358
11	COMERCIAL REAL LTDA.	80.196.200-9	Ramírez N°1079	2*2280	\$ 1.763.906	\$ 16.335	\$ 11.742	\$ 1.791.983
12	COMERCIAL CARRASCO Y HERNANDEZ S.A.	76.014.638-2	Ramírez N°1050	2*3856	\$ 488.717	\$ 16.335	---	\$ 505.052
13	JORGE BELTRAN Y CIA. LTDA.	77.947.650-2	Ramírez N°1032	2-268	\$ 87.791	\$ 16.335	\$ 7.044	\$ 111.170
14	AMADOR NAHUM MARTABIT	2.499.692-1	Ramírez N°1053	2-344	\$ 360.774	\$ 16.335	\$ 6.654	\$ 383.763
15	DICOSUR LTDA.	78.053.340-4	Ramírez N°456	2-820	\$ 19.507	\$ 16.335	\$ 11.742	\$ 47.584
16	TRICOT S.A.	84.000.000-1	Ramírez N°968	2-1160	\$ 984.685	\$ 16.335	\$ 73.903	\$ 1.074.923
17	ALARCON LTDA.	79.584.760-K	Ramírez N°665	2-11428	\$ 312.499	\$ 16.335	\$ 15.656	\$ 344.490
18	EMPRESAS LA POLAR S.A.	96.874.030-K	Ramírez N°828	2-12938	\$ 488	\$ 16.335	\$ 211.537	\$ 228.360
19	BLANCA NIEVES ALVARADO AZOCAR	11.595.605-1	IQUIQUE N°401	2-13472	\$ 19.507	\$ 16.335	--	\$ 35.342
20	COMERCIAL CARRASCO Y HERNANDEZ S.A.	76.014.448-8	Pasaje Vásquez N°571	2-13172	\$ 156.468	\$ 16.335	\$ 157.316	\$ 330.119
21	GABRIEL ARTURO AGUAYO RIVERA	10.111.325-6	Patricio Lynch N°1644	2-13506	\$ 9.754	\$ 16.335	\$ 6.341	\$ 32.430
22	DOMINGO TASBAZ INCHEM	4.800.460-1	Patricio Lynch N°1520	2*13022	\$ 165.509	\$ 16.335	\$ 19.570	\$ 201.414
23	COMERCIAL REAL LTDA.	80.196.200-9	Patricio Lynch N°1501	2*9168	\$ 1.102.370	\$ 16.335	\$ 11.742	\$ 1.130.447
24	ARMANDO ANUCH ANUCH	4.202.333-7	Patricio Lynch N°1421	2-1236	\$ 450.769	\$ 16.335	\$ 4.967	\$ 472.071
25	JORGE ANUCH Y CIA.	82.100.300-8	Patricio Lynch N°2054	2-1239	\$ 62.206	\$ 16.335	\$ 5.480	\$ 84.021
26	ZAPATILANDIA LTDA.	79.905.390-K	Patricio Lynch N°1462	2*6018	\$ 56.544	\$ 16.335	\$ 5.430	\$ 78.309
							TOTAL	\$ 12.190.178



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

Nómina de Patentes (50) más altas.

	NOMBRE	RUT	ROL	VALOR
1	NUTRECO CHILE S.A.	96.701.530 - K	2-11543	\$ 112.591.908
2	SISTEMA DE TRASMISION DEL SUR S.A	96.701.470 - 2	2-9259	\$ 77.269.234
3	EMPRESA ELÉCTRICA DE LA FRONTERA S.A.	76.073.164 - 1	2-2861	\$ 58.509.227
4	SOC.PROCESADORA DE LECHE DELSUR S.A	92.347.000 - K	1-520	\$ 56.915.437
5	WATT'S S.A	84.356.800 - 9	1-55	\$ 29.350.753
6	SOC. AUSTRAL DE GENERACION Y ENERGIA CHILE LTDA.	77.683.400 - 9	2-11322	\$ 28.116.431
7	SOC.GENERADORA AUSTRAL S. A.	99.528.750 - 1	2-12093	\$ 27.612.126
8	COMPAÑIA ELECTRICA OSORNO S.A.	96.531.500 - 4	2-5585	\$ 23.808.563
9	SOC.COLECTIVA COMERCIAL JORGE Y MARIO MEYER B.	86.777.700 - 8	1-582	\$ 16.915.821
10	CATAMUTUN ENERGIA S.A.	96.653.630 - 6	2-12728	\$ 15.658.722
11	CIA. MOLINERA SCHOTT S.A.	91.274.000 - 5	1-58	\$ 14.743.403
12	EMPRESA ELECTRICA LA LEON ERA S.A.	75.427.560 - 8	2-13893	\$ 14.228.674
13	MADERAS ANCHILE LTDA.	77.666.650 - 5	2-11783	\$ 13.932.102
14	SOQUIMICH COMERCIAL S.A.	79.768.170 - 9	2-5602	\$ 13.360.714
15	EMPRESA ELECTRICA CAPULLO S.A.	96.637.520 - 5	2-7309	\$ 11.171.111
16	FRIGORIFICO DE OSORNO S.A.	96.518.090 - 7	1-390	\$ 10.393.080
17	COOPERATIVA AGRICOLA Y DE SERVICIOS LTDA.	83.392600-6	2-1533	\$ 9.288.492
18	DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LTDA.	78.809.560 - 0	2-9110	\$ 8.372.567
19	FERRETERIA WEITZLER S.A.	92.874.000 - 5	2-1183	\$ 7.727.056
20	SOCIEDAD EDUCACIONAL FRANCESA DE OSORNO S.A	91.677.000 - 6	2-14187	\$ 7.700.339
21	FERIA GANADEROS S.A.	77.224.540 - 8	2-10800	\$ 6.931.472
22	GEA FARM TECHNOLOGIES CHILE SPA	96.802.520 - 1	2-10730	\$ 6.559.422
23	MOLINO RAHUE S.A.	83.955.000 - 6	1-57	\$ 6.297.632
24	CARLOS MARIN E HIJO LTDA.	83.952.900 - 7	2-3099	\$ 6.155.806
25	INVERSIONES E INDUSTRIAS VALLE VERDE S.A.	76.006.727 - K	2-14843	\$ 5.259.332
26	EASY S.A.	96.671.750 - 5	2-14114	\$ 5.193.672
27	DELAVAL S.A.	96.819.010 - 5	2-9895	\$ 5.191.943
28	IMPORTADORA DE MAQUINARIAS, INSUMOS Y EQUIPOS S.A	96.733.850 - 8	2-9308	\$ 5.014.525
29	CONSTRUCTORA EINMOBILIARIA EDO. LOPEZ B. LTDA.	78.892.920 - K	2-9730	\$ 4.930.262
30	EMPRESA DE SERV. SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A.	96.579.800 - 5	2-9388	\$ 4.639.639
31	EMPRESA DE SERV. SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A.	96.579.800 - 5	2-6834	\$ 4.639.211
32	EMPRESAS LIPIGAS S.A.	96.928.510 - K	2-1755	\$ 4.292.953
33	MATADERO FRIGORIFICO DEL SUR S.A.	99.530.100 - 8	1-591	\$ 4.281.539
34	COMERCIAL CLIMENT LTDA.	86.490.600 - 1	2-2385	\$ 4.111.414
35	CONSERVERA OSIRIS S.A.	81.968.200 - 3	2-10249	\$ 3.959.475
36	FRIMA S.A.	59.029.140 - 4	1-345	\$ 3.732.750
37	ALIMENTICIOS FELCO S.A.	81.964.200 - 1	1-47	\$ 3.692.751
38	INSTITUTO PROFESIONAL LOS LAGOS	79.963.770 - 7	2-14883	\$ 3.671.003
39	FERRETERIA WEITZLER S.A.	92.874.000 - 5	2-8569	\$ 3.660.065
40	CENCOSUD SHOPPING CENTER S.A.	94.226.000 - 8	2-15260	\$ 3.558.806
41	LLANOS Y WAMMES SOC. COM. LTDA.	88.909.800 - 7	2-14415	\$ 3.516.630
42	ECOLAB S.A.	96.604.450 - 8	2-3973	\$ 3.465.171
43	CHILENA CONS.SEGUROS DE VIDA S.A	99.185.000 - 7	2-6633	\$ 3.415.021
44	INVERSIONES Y TARJETAS S.A.	85.325.100 - 3	2-15332	\$ 3.328.585
45	INVERSIONES AUBEL LTDA.	78.657.760 - 8	2-9641	\$ 3.323.353
46	SOC.PERIODISTICA ARAUCANIA S.A.	87.778.800 - 8	2-3213	\$ 2.987.174
47	INSTITUTO PROFESIONAL LA ARAUCANA S.A	96.635.520 - 4	2-13380	\$ 2.966.690
48	SOC.INMOBILIARIA CENTRO LTDA.	78.282.930 - 0	2-7374	\$ 2.884.134
49	JANSSEN S.A.	81.198.100 - 1	2-9124	\$ 2.808.204
50	CIA. NAC. TELEFONOS-TELEFONICA DEL SUR S.A.	90.299.000 - 3	2-168	\$ 2.770.593
			TOTAL	\$684.904.987



Tabla comparativa Rol de Patentes Comerciales Primer Semestre año 2012			
	Valor	Cantidad Patentes	%
Rol General de Patentes	\$1.278.187.402	6.548	100 %
Rol Grandes Tiendas	\$12.190.178	26	0,95370 %
Rol 50 Patentes más altas	\$684.904.987	50	53,5840 %
Otras del Rol	\$581.092.237	6.472	45,4622 %

Grandes Tiendas
0,95370 %

Grafico en Porcentaje %

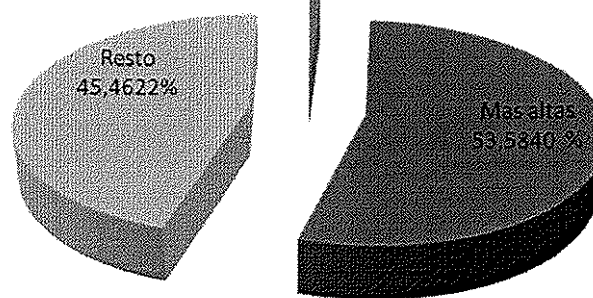
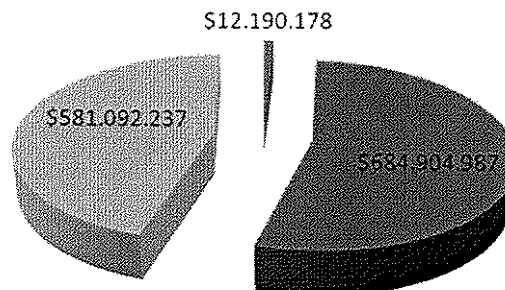
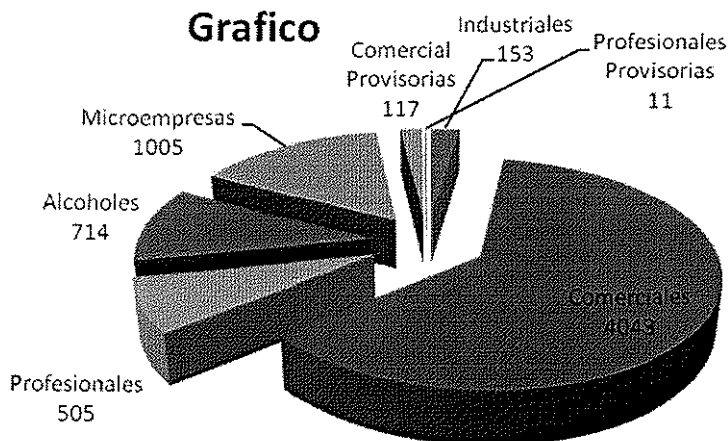


Gráfico en valores

■ Grandes Tiendas ■ Mas altas ■ Resto



Resumen General Rol de Patentes Comerciales Primer Semestre año 2012		
Tipos de Patentes	N° Patentes	Valor
Industriales	153	\$167.168.853
Comerciales	4.043	\$998.353.729
Profesionales	505	\$16.740.366
Alcoholes	714	\$66.967.995
Microempresas	1.005	\$20.800.050
Comercial Provisorias	117	\$7.762.147
Profesional Provisoria	11	\$394.262
Total	6.548	1.278.187.402



Cabe señalar que para el cálculo de las Patentes Comerciales se generan en virtud al informe emanado del Servicio de Impuestos Internos de acuerdo a la Ley N°3.063 de Rentas, Artículo 24, Decreto Ley N°20.280.

Sin otro particular le saluda muy atentamente; SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.10 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES
2. CECILIA UBILLA PEREZ
3. ALEXIS CASANOVA CÁRDENAS
4. CARLOS VARGAS VIDAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

5. MARTHA H. HENKES NIELSEN

6. MARÍA SOLEDAD URIBE CARDENAS

**JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**